

Núm. Ref .: FS-008/17. BIS. RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN - RECONEXIEMENT OBLIGACIONES ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS. MESES DE ENERO A AGOSTO

JFD / tor

DEPARTAMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA
ASUNTO: RESOLUCIÓN MODIF RESOLUCIONES 03/21/2017 Y
13/07/2017 DE APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN Y
DISPOSICIÓN. Reconocimiento de la obligación A FAVOR
DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL
CONSEJO DE MALLORCA, REFERENTE UNA ASIGNACIÓN
COMPLEMENTARIA, CORRESPONDIENTE A MESES DE ENERO
A AGOSTO DE 2017

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2'abril, reguladora de las bases de régimen local, que establece que el Pleno de la corporación puede asignar a los grupos políticos una dotación económica, que debe contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada grupo, dentro de los límites que, con carácter general se establecen en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El artículo 12 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno de día 2 de julio de 2001 (BOIB núm. 102, de 25 de agosto) y modificado por varios acuerdos posteriores, establece que todos los grupos de consejeros tienen derecho a una dotación económica que resulta de una aportación fija idéntica para cada uno, así como de una aportación variable en función del número de escaños. El Pleno fijará esta cuantía en las Bases de ejecución del presupuesto.

Dadas las bases de ejecución del Presupuesto 2017, punto 13. Segunda.

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 27 de julio de 2017, de modificación del importe mensual que debe percibir el Grupo de consejeros Podemos Mallorca, integrado por cuatro consejeros en lugar de cinco, dada la comunicación de la decisión voluntaria de un del consejero electo de dejar de formar parte de este Grupo, con efectos desde el día 7 de junio de 2017.

Visto el informe de fiscalización de conformidad, referencia FS-008/17 bis, emitido por la Intervención General.

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto de Organización del Consejo de Mallorca de 9 de junio de 2017, en relación con la base 23.5 de las de ejecución del presupuesto 2017,

RESUELVO:

1º.- Modificar las Resoluciones de este vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia de 21 de marzo y 13 de julio de 2017, mediante las cuales se aprobaron, autorizar y disponer las

dotaciones económicas a favor de los grupos políticos en representación en el Consejo de Mallorca, en el sentido siguiente

Donde dice:

"Grupo de consejeros del grupo político Podemos Mallorca, CIF G57925406, integrado por cinco consejeros: MIL SEISCIENTOS OCHO CON SETENTA Y SIETE (1.608,77) EUROS, 19.305,24 euros anuales."

Debe decir:

"Grupo de consejeros del grupo político Podemos Mallorca, CIF G57925406 ,:

- De enero a mayo, integrado por cinco consejeros, MIL SEISCIENTOS OCHO CON SETENTA Y SIETE (1.608,77) EUROS, mensuales.

- En el mes de junio, integrado por cinco consejeros y pasando a cuatro a partir de día 06.07.2017, MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE (1.479,11) EUROS

- De julio a diciembre, integrado por cuatro consejeros MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO (1.439,65) EUROS mensuales.

- Cantidad anual 18.160.86 €."

2º.- En consecuencia, reconocer las obligaciones con cargo a la partida 00.92420.48200 del vigente presupuesto de 2017, correspondiente a los meses de enero a agosto de 2017, a favor de los grupos políticos siguientes: Grupo de consejeros del Partido Popular, CIF V57229429, integrado por diez consejeros: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS (19.634,96) EUROS.

Grupo de consejeros del Partido Socialista Obrero Español (PSIB-PSOE), CIF G57991945, integrado por siete consejeros: QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO (15.576,08) EUROS.

Grupo de consejeros de Más por Mallorca - PSM Entesa - Iniciativa Verds, CIF G57910473, integrado por seis consejeros: CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE TRES CON DOCE (14.223,12) EUROS.

Grupo de consejeros del grupo político Podemos Mallorca, CIF G57925406, pasando de cinco a cuatro consejeros desde 07/06/2017: DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON VEINTICINCO SEIS (12.402,26) EUROS.

Grupo de consejeros del grupo político El Pino - Propuesta por las Islas, CIF G57926917, integrado por tres consejeros: DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CUATRO (10.164,24) EUROS.

Grupo de consejeros del grupo político Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, CIF G57925273, integrado por dos consejeros: OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTINUEVE OCHO (8.811,28) EUROS.

3º.- Proponer al consejero ejecutivo de Economía y Hacienda el pago de las obligaciones reconocidas en los párrafos anteriores.

Palma, 7 de agosto de 2017

El vicepresidente segundo y consejero ejecutivo
de Participación Ciudadana y Presidencia

Jesús Juan Jurado Seguí

He tomado nota,

La jefe de sección de Igualdad, en sustitución del jefe de servicio de la Técnica de Participación Ciudadana y Presidencia (Por delegación del secretario general. BOIB núm. 55, de 04.22.2014)

Margalida Coll Díaz